



INFORME N° 097-2015- OGPP-OPGI/MINSA

A : Eco. ILIICH ASCARZA LOPEZ
 Director General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Evaluación Semestral 2015 de la Política Nacional en materia de Servicio Civil

Referencia : MEMORANDUM N° 1628-2015-OGGRH/MINSA (15-063593-006)
 Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM

Fecha : Lima, 25 AGO 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que en el marco de las Políticas Nacionales – D.S. N° 027-2007-PCM y la Resolución Ministerial N° 052-2015/MINSA, se hace necesaria la evaluación semestral 2015 de las metas de los indicadores de desempeño aprobados, los mismos que se reportan en el presente informe.

I. Antecedentes

- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, mediante el cual se define y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, mediante el cual se incorpora la política de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, incorporándolo al numeral 14 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.
- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, mediante el cual se aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – D.S. N° 027-2007-PCM.
- Resolución Ministerial N° 052-2015/MINSA, mediante el cual aprueba las metas de los indicadores de desempeño 2015 articulados a las Políticas Nacionales.

II. Análisis

1 PRESENTACIÓN

El presente documento ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".





Visión

"Salud para todas y todos"

En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana.

Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común.

Así mismo, las instituciones del Sector Salud se articularán para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.

Misión

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde su concepción y respetando el curso de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 1161, es competente en:

1. Salud de las Personas
2. Aseguramiento en salud
3. Epidemias y emergencias sanitarias
4. Salud ambiental e inocuidad alimentaria
5. Inteligencia sanitaria
6. Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos
7. Recursos humanos en salud
8. Infraestructura y equipamiento en salud
9. Investigación y tecnologías en salud





2 RESPONSABLES

	Unidad Orgánica	Cargo	Dirección Electrónica	Teléfono
Funcionario Responsable				
Eco. Doris Velásquez Alvarado	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Directora Ejecutiva	dvelasqueza@minsa.gob.pe	3156600 - 2829
Personal de Enlace				
Eco. Doris Palacios Olivera	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Especialista en Planeamiento	dpalacios@minsa.gob.pe	3156600 - 2859

3 RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud para elaborar la evaluación semestral 2015 tuvo en cuenta las acciones alineadas a las metas e indicadores priorizados del Ministerio de Salud, establecidos en la Resolución Ministerial N° 052-2015/MINSA, las mismas que están articuladas a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento establecidos en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias.

En tal virtud, la Evaluación Semestral 2015 tendrá en consideración tres (03) indicadores, teniendo en cuenta la responsabilidad funcional que le corresponde a los Equipos de Trabajo que integran la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central.

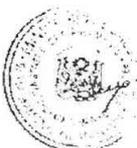
4 INTRODUCCIÓN

A fin de garantizar el cumplimiento de las Metas e Indicadores de Desempeño, estas fueron incorporadas como tareas a desarrollarse en el Plan Operativo 2015 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud. Por lo mismo, la coordinación y ejecución de la materia, Política Nacional e indicadores priorizados fueron asignados teniendo en cuenta la afinidad funcional de los Equipos de Trabajo, a fin de lograr su cumplimiento en el plazo establecido.

En consecuencia, en la evaluación del primer semestre 2015, tendrá en cuenta el grado de cumplimiento y responsabilidad de los Equipos de Gestión de Capacidades, Ingreso y Escalafón y Seguridad y Salud en el Trabajo, que forman parte de la Oficina General de Gestión Recursos Humanos.

5 DESEMPEÑO ALCANZADO

Respecto a la Política Nacional "Profesionalizar la función pública para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, sobre la base de los principios de mérito,





publicidad e igualdad de oportunidades". Se tuvo en consideración dos (02) indicadores priorizados:

- "Porcentajes de puestos directivos que son provistos mediante concurso público". El mismo que se ha programado para llevarse a cabo en el segundo semestre del 2015.
- "Porcentaje de puestos profesionales que son provistos mediante concurso público", se llevará a cabo en el segundo semestre del 2015, de acuerdo al proceso de nombramiento establecido en literal g) del numeral 8.1 del artículo 8º establecido en la Ley Nº 30281.

En cuanto a la Política Nacional *"Fortalecer la gestión de los recursos humanos del Estado a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores"*, se tuvo en consideración el indicador: "Cumplimiento de la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas", si bien no se aprobó el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas de la Administración Central mediante Resolución autoritativa en el primer semestre, es debido a que los representantes de los trabajadores no tenían vigencia en su ejercicio. Hecho que motivó que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos designe mediante Resolución Directoral Nº 781-2015-OGGRH/SA, el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso electoral para designar a los representantes de los servidores (titular y suplente) ante el Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central, elecciones que se cumplió al designarse a los representantes de los servidores. Consecuentemente, la meta se ha reprogramado para el segundo semestre del 2015.

6 MATRIZ DE RESULTADOS

En cuadro adjunto, se presenta la Matriz de Resultados.

7 CONCLUSIONES

- ✓ Se viene promoviendo una cultura de gestión por resultados y de evaluación de metas e Indicadores de desempeño, hecho que nos permite sugerir que el Equipo de Gestión de Capacidades de la OGGRH incorpore como tema de aprendizaje en las reuniones Descentralizadas, sobre las Metas e Indicadores de Desempeño articulado a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, a fin de socializar el conocimiento sobre las normas, procedimientos metodológicos respecto al cumplimiento de las Metas e Indicadores de Desempeño.



24



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Eco. Doris Velásquez Alvarado
Directora Ejecutiva
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Salud



DVA/DPO

26 AGO. 2015

PROVEIDO N° *0932* - 2015- OGPP-OPGI /MINSA

CARGO

Visto el Informe N° 097-2015-OGPP-OPGI/MINSA, que antecede, el suscrito hace suyo el contenido, por lo que se remite a la Secretaría General del Ministerio de Salud, a fin de ser remitido al Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como entidad supervisora de citada Política.

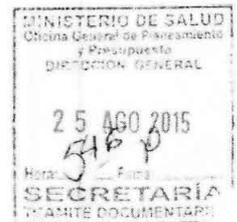
Atentamente,



Eco. ILICHA MASCANZA LÓPEZ
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



IAL/DVA/DPO





INFORME DE EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM
MATRIZ DE RESULTADOS

MINISTERIO SUPERVISOR: Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

PERÍODO: 2015 - I

Cod. Mat.	Malena	Cod. P.N.	Política Nacional	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Metas Programadas		Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad Responsable
						I Sem.	Anual	I Sem.	Anual			
13	SERVIR	13.1	Profesionalizar la función pública para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, sobre la base de los principios de mérito, publicidad e igualdad de oportunidades	Porcentaje de puestos directivos que son provistos mediante concurso público	Porcentaje	0	15%			Tiene programación para el Segundo Semestre del 2015.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	
				Porcentaje de puestos profesionales que son provistos mediante concurso público	Porcentaje	0	20%		Tiene programación para el Segundo Semestre del 2015.			
		13.3	Fortalecer la gestión de los recursos humanos del Estado a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores.	Cumplimiento de la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas	Entrada	1	1	0%		Mediante Oficios N° 1590-2015-SG/MINSA y N° 0061-2015-OGGRH/MINSA, se realizó la consulta a SERVIR sobre el PDP 2015, a la fecha no se tiene respuesta. La OGGRH mediante R.D N° 781-2015-OGGRH/SA designó al Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores ante el Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas de la Administración Central. Se eligió a los representantes de los servidores.		



